

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0761

Páginas: 14

Nº Expediente: CO-CB-24-156

Objeto: Suministro y sustitución de baterías del equipo B-ED-SAI del C.A. EL CABRIL.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0761	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-24-156

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato es el suministro y sustitución de la totalidad de las baterías del equipo de alimentación ininterrumpida (SAI) modelo ABB-Newave PowerWave 80kVA con número de serie P1W0395 que Enresa tiene en el C.A. El Cabril y cuyo código de equipo es B-ED-SAI, así como el reemplazo de sus protecciones de metacrilato.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata del suministro e instalación de un único conjunto de baterías, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

A32-ES-CB-0751

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

31440000-2 Baterías.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 27.676,37 € (IVA excluido), por los 36 meses de duración proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	27.676,37
Importe IVA (21%)	5.812,04
Presupuesto Base de Licitación	33.488,41

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0649	0	Diciembre 2024	3

Para estimar el coste se ha buscado en la Plataforma de Contratación del Sector Público trabajos similares adjudicados en este año, habiéndose tomado como referencia el cálculo de precios realizado por la empresa Aena S.M.E., S.A. en febrero de 2024 para el expediente IBZ-34/2024 que fue formalizado en junio de 2024, ya que contempla una prestación de características equiparables a las de este contrato.

En el citado expediente, se calcula un precio de 25.370 euros para la sustitución de 2 trenes de 44 baterías cada uno, de características similares a las del equipo B-ED-SAI de Enresa. Teniendo en cuenta que el equipo propiedad de Enresa dispone de 2 trenes de 40 baterías, se estima un precio para la sustitución de las baterías de $(25.370 / (44 * 2)) * 40 * 2 = 23.063,64 \text{ €}$.

Este precio de referencia se considera una tarifa mínima sobre la que se estima necesario aplicar un factor de corrección con la finalidad de adaptar este coste a los trabajos a realizar en el marco de este contrato. Entre estos trabajos adicionales necesarios se incluyen la sustitución de las protecciones de metacrilato, así como toda la gestión documental requerida por Enresa, junto a los gastos asociados a la implantación de medidas de seguridad y salud que sean necesarias para la realización de los trabajos conforme a la legalidad vigente.

Todo esto, justifica que se considere un factor de corrección de 0,2 para el conjunto del precio de referencia antes indicado, resultando un importe estimado de 27.676,37 euros.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Directos (80%)	22.141,10 €
Costes Indirectos (20%)	5.535,27 €
<i>Gastos generales de la estructura (14,40%)</i>	3.985,40 €
<i>Beneficio Industrial (5,60%)</i>	1.549,87 €
TOTAL (IVA excluido)	27.676,37 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

AM-MANTENIMIENTO SAI (pospre 897)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2025
27.676,37

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se contempla la posibilidad de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **27.676,37 €**, que coincide con el presupuesto base de licitación, ya que no se prevén prórrogas ni causas de modificación previstas.

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de entrega del suministro es la instalación que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), en horario laboral de 7:10 a 14:40, no resultando posible, atendiendo al objeto del contrato, su realización en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):** No.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica, ya que el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP) por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

- Habilitaciones empresariales o profesionales** No se exigen.
- Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No aplica.

- Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 25.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado (27.676,37 €).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0649	0	Diciembre 2024	6

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los suministros en el curso de los tres últimos ejercicios será superior o igual a 15.000 euros.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Medios técnicos: Acreditación mediante certificación expedida por el fabricante del SAI, de estar en posesión de la llave electrónica y los programas de control del SAI adecuados para acceder al firmware del equipo y realizar los cambios con todas las garantías necesarias.

En aplicación del artículo 89.1.h de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional presentando las fichas técnicas de los productos a suministrar que incluirán su descripción y fotografías.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

No procede, dado el objeto del contrato.

6. Adscripción de medios: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:** No procede.
2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0649	0	Diciembre 2024	7

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:

No se contemplan.

b) Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo 5 de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 27.676,37 euros (IVA excluido).

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro, el transporte y la entrega (IVA excluido).

2. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Según se establece en el pliego tipo.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Mantenimiento del Centro de Almacenamiento del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista será responsable de la limpieza de los equipos tras finalizar los trabajos, así como de la retirada de las baterías antiguas, los embalajes y todo tipo de residuos generados durante la intervención, transportándolos a un gestor de residuos autorizado. Se justificará mediante copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio ambiental o, en caso de no disponer, mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0649	0	Diciembre 2024	8

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El suministro y sustitución de las baterías deberá incluir la reconfiguración y el ajuste del equipo SAI actualmente en servicio, con los parámetros indicados por el fabricante de la batería.

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación:

Se efectuará un único pago tras la emisión de la correspondiente factura, una vez realizado el suministro y la entrega de toda la documentación asociada tal como se contempla en el PPT.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA: 2 años a contar desde la puesta en servicio del SAI tras la sustitución de las baterías.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) Marcar lo que proceda
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:

- Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
- NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0761	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO aplica

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido	Precio OFERTADO IVA excluido (Máximo dos decimales)
Suministro y sustitución de baterías del equipo B-ED-SAI del C.A. EL CABRIL.	27.676,37	

El precio ofertado se expresará en una cifra con dos decimales y no podrán superar el indicado como precio máximo.

NOTA 1: Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de las partidas subcontratadas, así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0649	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que se regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre..... (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar el poderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

NO

aplicable

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....